MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 343

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 83/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA. MADAME LYNCH" ID N° 332960.

Asunción, 29 de mayo de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 1671/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC Nº 83/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA. MADAME LYNCH"; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 11 de diciembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 07123959.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe Interino
Secretaría General-M.O.P.C.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 848

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 83/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA. MADAME LYNCH" ID N° 332960.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 83/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA. MADAME LYNCH", ID 332960, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A. Incluido)
CONCRET MIX S.A. RUC N° 80003241-1	Gs. 16.628.593.014 (Guaraníes dieciséis mil seiscientos veintiocho millones quinientos noventa y tres mil catorce)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/om

CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.